



Información de la asignatura

Titulación: Grado en Derecho

Facultad: Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

Código: 312005 **Nombre:** Derecho de la Competencia de la Unión Europea

Créditos: 6,00 **ECTS** **Curso:** 4 **Semestre:** 1

Módulo: Itinerarios de Optatividad

Materia: Itinerario de Derecho Administrativo Sectorial y laboral especializado **Carácter:** Optativa

Rama de conocimiento: Ciencias sociales y jurídicas

Departamento: Derecho Público

Tipo de enseñanza: Presencial

Lengua/-s en las que se imparte: Castellano

Profesorado:

OP3104 Rafael Ripoll Navarro (**Profesor responsable**)

rafael.ripoll@ucv.es



Organización del módulo

Itinerarios de Optatividad

Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Curso/semestre
Itinerarios de Ciencias Jurídicas básicas	36,00	Derecho Eclesiástico del Estado	6,00	4/2
		Derecho Romano	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
		Derechos Humanos	6,00	4/2
		Doctrina Social de la Iglesia	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
		Historia de la Construcción Europea	6,00	4/2
		Instituciones de Derecho Canónico	6,00	4/2
Itinerario de Derecho Económico	60,00	Corporate Finance	6,00	4/0
		Derecho Bancario	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
		Derecho Comercial Internacional	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
		Derecho de la Propiedad Intelectual	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
		Derecho de los Consumidores	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25



Itinerario de Derecho Económico		Derecho Impositivo Internacional	6,00	4/0
		Derecho Internacional y Comparado de las Marcas, Diseños y Competencia Desleal	6,00	4/2
		Derecho sobre Seguros	6,00	4/2
		Derecho y Práctica Notarial	6,00	4/2
		Transacciones Comerciales Internacionales	6,00	4/1
<hr/>				
Itinerario de Derecho Administrativo Sectorial y laboral especializado	72,00	Derecho Aéreo y Marítimo	6,00	4/2
		Derecho Ambiental	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
		Derecho de la Competencia de la Unión Europea	6,00	4/1
		Derecho de la Contratación Pública	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
		Derecho de la Energía	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
		Derecho de la Seguridad Social	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
		Derecho de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación	6,00	4/0



Itinerario de Derecho Administrativo Sectorial y laboral especializado	Derecho del Agua	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
	Derecho del Transporte	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
	Derecho Procesal Laboral	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
	Derecho Sindical	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
	Derecho Urbanístico	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25

Conocimientos recomendados

Amplio conocimiento de la lengua inglesa.

Resulta muy relevante el seguimiento de las decisiones de la Comisión Europea en materia de ayudas de estado, abuso de posición de dominio y acuerdos incompatibles. Se trata de transmitir a los alumnos tanto la actualidad de las decisiones de la Comisión Europea al respecto como el contraste de las mismas con la jurisprudencia comunitaria en el ámbito del derecho de la competencia.

Requisitos previos

Los alumnos deben haber superado, como mínimo, los 48 ECTS de FB de los dos primeros semestres.

Los alumnos pueden escoger libremente las optativas que deseen, rompiendo con el agrupamiento que se propone.

Tal y como se ha explicado precedentemente, el Plan de Estudio cuenta con tres asignaturas optativas que se encuentran recogidas de esta manera:

- 1 asignatura optativa en el séptimo semestre.
- 2 asignaturas optativas en el octavo semestre.



Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el estudiante deberá demostrar haber adquirido los siguientes resultados de aprendizaje:

- R1 Conocer las normativas de la UE reguladoras de la competencia.
- R2 Aplicar las normas reguladores de las prácticas restrictivas de la competencia.
- R3 Usar la legislación relativa a los cárteles y los monopolios.
- R4 Conocer las normas preventivas de la competencia desleal en las fusiones de empresas y la prohibición de ayudas estatales a estas actividades.



Competencias

En función de los resultados de aprendizaje de la asignatura las competencias a las que contribuye son: (valora de 1 a 4 siendo 4 la puntuación más alta)

GENERALES		Ponderación			
		1	2	3	4
CG1	Conocimiento de la Ciencia que se estudia, en este caso de la ciencia del Derecho, fundamentalmente de las ramas más prácticas, con sus implicaciones económicas e internacionales y el lenguaje especializado.				X
CG2	Capacidad de análisis y síntesis.				X
CG4	Capacidad de resolución de problemas.		X		
CG8	Compromiso ético en la gestión de la información.	X			
CG10	Conocimiento de una lengua extranjera en relación con la Ciencia del Derecho.			X	
CG11	Relaciones profesionales: ser capaz de establecer y mantener relaciones con otros profesionales e instituciones relevantes.	X			
CG12	Saber desarrollar presentaciones audiovisuales.		X		
CG13	Capacidad de gestión de la información.			X	
CG15	Capacidad para trabajar en equipos de carácter interdisciplinar.		X		
CG16	Capacidad para desarrollar y mantener actualizadas las propias competencias, destrezas y conocimientos según los estándares de la profesión.		X		
ESPECÍFICAS		Ponderación			
		1	2	3	4



CE2	Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual, asimilando la existencia de ordenamientos jurídicos subordinados y supranacionales y las formas en que se articulan.	X		
CE4	Capacidad de comprender y conocer el funcionamiento de las instituciones locales, autonómicas, estatales, comunitarias e internacionales, en su génesis y en su conjunto y de identificar a la institución o administración competente en cada caso y el derecho sectorial aplicable en cada caso.	X		
CE8	Capacidad de conocer el ordenamiento aplicable a las operaciones intracomunitarias y a las operaciones internacionales extracomunitarias y los medios de hacerlo aplicar.	X		
CE9	Capacidad de relacionar las normas jurídicas con el entorno económico.			X
CE14	Capacidad de interponer recursos contra actos de los diferentes órganos de las diferentes Administraciones o instituciones.	X		
CE20	Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica y en la comunicación de datos jurídicos (Internet, Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).	X		
CE30	Adquisición de los conocimientos de los conceptos jurídicos suficientes en lengua inglesa para comprender y articular un discurso jurídico básico en la misma.		X	



Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Resultados de aprendizaje evaluados	Porcentaje otorgado	Instrumento de evaluación
	40,00%	Pruebas prácticas
	20,00%	Pruebas escritas teóricas
	40,00%	Asistencia y participación activa en seminarios, entrevistas tutorizadas y actividades prácticas

Observaciones

1ª) Es imprescindible obtener un mínimo de 5 sobre 10 en el examen para poder computar o valorar los otros dos instrumentos de evaluación (por un lado, "asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura" y, por otro lado, "pruebas prácticas") en 1ª convocatoria. En 2ª convocatoria únicamente se tendrá en cuenta la nota del examen, no teniéndose en cuenta las prácticas entregadas, las pruebas o cuestionarios prácticos efectuadas en el aula ni, en principio, la asistencia y participación del estudiante a lo largo del cuatrimestre.

2ª) En relación con el concepto de "asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura" (40%), la mera asistencia o presencia física a las clases computará un máximo de un 10%, mientras que el 30% restante derivará de la actitud favorable en la asignatura mostrada de alguna de las siguientes formas:

1. Las intervenciones de los estudiantes en las propias clases (presenciales u online), con los registros o anotaciones correspondientes.

2. Las tutorías virtuales a través del Campus virtual UCVnet o las sesiones online a través de Teams desarrolladas como una tutoría de forma grupal o individual.

3. Las intervenciones en el foro creado en la plataforma UCVnet para plantear y responder a dudas del temario.

4. Los correos electrónicos o mensajes recibidos planteando cuestiones sobre el temario de la asignatura.

3ª) Sólo si la nota final es igual o superior a 5, se aprobará la asignatura. Ello tanto en 1ª como en 2ª convocatoria. No obstante, en caso de que el estudiante obtenga una nota total próxima al aprobado en 2ª convocatoria, podrá superar la asignatura si el profesor lo considera correcto teniendo en cuenta intervenciones destacadas del alumno en cuestión a lo largo del cuatrimestre.

Acorde al artículo 9 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las



Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, el sistema de evaluación continua es el sistema preferente de evaluación en la UCV. El art. 10 permite no obstante, para aquellos estudiantes que de forma justificada y acreditada manifiesten su imposibilidad de asistencia presencial (o a actividades de comunicación síncrona para las modalidades de enseñanza virtual y/o híbrida), su evaluación con carácter extraordinario en la denominada evaluación única. Dicha evaluación única deberá ser solicitada dentro del primer mes de cada semestre a Decanato de Facultad a través de los Vicedecanatos o Direcciones de Máster, compitiendo a este la decisión expresa sobre la admisión de dicha petición del alumno concernido.

Las evidencias a presentar y/o la/s prueba/s a realizar en la evaluación única por el estudiante serán las mismas que para el resto de estudiantes, si bien los porcentajes otorgados a los diferentes instrumentos de evaluación serán los siguientes: 50% pruebas prácticas y 50% pruebas escritas teóricas.

ASISTENCIA A CLASE EN TITULACIONES PRESENCIALES

Acorde a las directrices de desarrollo de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, en las titulaciones presenciales será precisa la asistencia a clase con un mínimo de un 80% de las sesiones de cada asignatura como requisito para ser evaluado. Ello significa que, si un estudiante no asiste a las sesiones de cada asignatura, en un porcentaje superior al 20%, no podrá ser evaluado, ni en primera ni en segunda convocatoria, salvo que el responsable de asignatura con el visto bueno del responsable de titulación, a la vista de circunstancias excepcionales debidamente justificadas, exoneren del porcentaje mínimo de asistencia.

Idéntico criterio será aplicable para las titulaciones híbridas o virtuales en las que el profesorado deberá mantener el mismo porcentaje en la exigencia de "presencia" en las diferentes actividades formativas, si las hubiera, aunque estas se realicen en entornos virtuales.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:

Según el artículo 14.4 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en un grupo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Actividades formativas

Las metodologías que emplearemos para que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura serán:

- M1 Sesiones de trabajo grupal supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno. Análisis crítico sobre valores y compromiso social.



- M8 Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.
- M9 Sesiones monográficas supervisadas con participación compartida.
- M11 Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.
- M12 Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.
- M13 Preparación en grupo de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.
- M14 Estudio del alumno: Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.



ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Clases Prácticas M1	R3	20,00	0,80
Clases Teóricas M8	R1, R2, R3, R4	23,00	0,92
Seminario M9	R2, R3	10,00	0,40
Tutoría M11	R1, R2, R4	2,00	0,08
Evaluación M12	R2, R3, R4	5,00	0,20
TOTAL		60,00	2,40

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Trabajo en grupo M13	R3, R4	5,00	0,20
Trabajo Individual M14	R1, R2, R4	85,00	3,40
TOTAL		90,00	3,60



Descripción de los contenidos

Descripción de contenidos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Contenidos teóricos:

Bloque de contenido	Contenidos
Bloque I: Ayudas de Estado.	Ayudas de Estado, en principio la pauta general es la incompatibilidad de las ayudas procedentes del Erario público en cualesquiera de sus formas, por posicionar a unas empresas en situación de ventaja con respecto a otras en el mercado único. No obstante, ha de evaluarse a la luz de la legislación comunitaria, los supuestos excepcionales que pueden ocasionar la compatibilidad de algunos supuestos de ayudas públicas. Especial tratamiento merece el estudio de las ayudas de estado concedidas a las empresas públicas o las otorgadas a través de estas.
Bloque II: Abuso de posición de dominio.	Abuso de posición de dominio; siendo compatible con la libre competencia la posición de dominio empresarial, no resulta serlo el abuso de la misma. Se trata de deslindar los ámbitos compatibles de los que no lo resultan en base al derecho comunitario.
Bloque III: Acuerdos, decisiones y prácticas concertadas.	Acuerdos, decisiones y prácticas concertadas. Su conformidad con la legislación de competencia de la UE al respecto de estas prácticas empresariales.



Organización temporal del aprendizaje:

Bloque de contenido	Nº Sesiones	Horas
Bloque I: Ayudas de Estado.	7,00	14,00
Bloque II: Abuso de posición de dominio.	13,00	26,00
Bloque III: Acuerdos, decisiones y prácticas concertadas.	10,00	20,00

Referencias

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Beneyto, J.M, y Maillo, J., *Tratado de Derecho de la Competencia. Unión Europea y España*, Editorial Bosch, Barcelona, 2017.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Fernández de la Gandara, L. y Calvo Caravaca, A.L., *Las ayudas de estado en la Comunidad Económica Europea: Análisis y Perspectivas*, Comunidad Autónoma de Murcia, 1991.

- Fernández Falleres, G., *El régimen de las ayudas estatales en la Comunidad Europea*, Civitas, Madrid, 1993.

- Ripoll Navarro, R., *Ayudas de estado a las empresas públicas. Normativa de la Unión Europea*, Fundación Bancaja, Valencia, 1998.

- Campuzano Laguillo, A., Palomar Olmeda, A., Calderón, C. y Terol Gómez, R., *El Derecho de la competencia*, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2022.

- Maseguer Fuentes, J. y Gutiérrez, A., *Comentario a la Ley de Defensa de la Competencia 7ª Ed*, Editorial Aranzadi, 2024.